



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Reformar y adicionar la Ley que crea la
Medalla Nayarit al Mérito.**

ÚNICO.- Se reforman las fracciones II y III del artículo 5; se adicionan la fracción IV al artículo 5, y el artículo 11 bis a la Ley que Crea la Medalla Nayarit al Mérito, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- ...

- I. Mérito Ciudadano;
- II. Mérito Profesional;
- III. Mérito Cultural y Artístico, y
- IV. Mérito en Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 11 BIS.- La Medalla Nayarit al Mérito en Ciencia, Tecnología e Innovación llevará el nombre "Luis Ernesto Miramontes Cárdenas", misma que se otorgará a quien por sus acciones, producciones o trabajos docentes de investigación o de divulgación, haya contribuido al progreso de la ciencia, la tecnología o la innovación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT


Dip. Margarita Morán Flores
Secretaria


Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Secretario